

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra manifiesta su disconformidad a la toma en consideración de la proposición de Nabai de ayuda a víctimas del terrorismo

“Se trata de una norma ideológica que no reconoce la existencia de víctimas y terroristas”, sostiene el Ejecutivo

Miércoles, 10 de octubre de 2012

El Gobierno de Navarra, a través de un acuerdo adoptado en su sesión de hoy, ha manifestado su disconformidad a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por el grupo parlamentario de Nabai.

Según el Ejecutivo, la proposición pretende modificar totalmente la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las víctimas del terrorismo, desde su título y exposición de motivos hasta su articulado, “rechazando el planteamiento de la vigente ley foral, cuya preocupación fundamental es el apoyo a las víctimas del terrorismo de ETA, tal como queda plasmado en su exposición de motivos y en el texto de la norma”.

Según el acuerdo adoptado hoy por el Gobierno de Navarra, procede manifestar la “total y absoluta” disconformidad, en primer lugar, por tratarse de una propuesta “totalmente política e ideológica que no reconoce la existencia de víctimas y terroristas, que pone en plano de igualdad a las víctimas del terrorismo de ETA y a quienes lo han perpetrado, que parte de unos principios que políticamente no podemos apoyar y que constituyen un menosprecio a quienes más han sufrido el dolor cruel de este terrorismo salvaje de ETA y a las propias fuerzas armadas, a las que considera también actores de ‘violencia de motivación política’ ”.

El rechazo a la propuesta de Nabai también se basa en argumentos de técnica normativa. Por un lado, según señala el acuerdo, “es una proposición defectuosa en su propio planteamiento, dado que tiene por finalidad sin decirlo ni articularlo, la derogación de la vigente Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo, que quedaría suplantada en su motivación y en su articulado, siendo deficiente en su propia enunciación y desarrollo”. Por otro lado, “olvida citar la vigente ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que está basada en las ideas de memoria, dignidad, justicia y verdad, de distinguir claramente víctimas y terroristas y de rendir un especial reconocimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Fuerzas de Seguridad

del Estado y a las Fuerzas Armadas de España, y a todos los Cuerpos policiales que han sido víctimas de atentados terroristas”.

Finalmente, el Gobierno de Navarra estima que la afirmación de la inexistencia definitiva de la “lucha armada” que se hace en la nueva exposición de motivos del texto propuesto por Nabai “no significa que este apartado se haya cerrado, por cuanto no se han dado todos los pasos necesarios para ello, ni significa que no sigan existiendo víctimas de ese terrorismo que deben mantener su dignidad y la protección de la sociedad democrática”.

El Ejecutivo considera que la proposición de Nabai “es una ofensa para quienes más han sufrido sin justificación alguna el terrorismo de ETA”.